



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2010 año del bicentenario de la Revolución de Mayo"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 28/07/10 No. 1412

Numero: 977 Fejas: 3

Expte. N°

Girado 203/09

Recibio *[Firma]*

Nota N° 293/10
Letra: MUN. U.

SR. PRESIDENTE:

USHUAIA,

28 JUL 2010

Se adjunta a la presente, Proyecto de Ordenanza que seria el caso dictar, solicitando se apruebe una modificación al Presupuesto de gastos y cálculo de recursos del ejercicio 2010, que se estima necesaria a efectos de reflejar los aumentos y disminuciones de las partidas presupuestarias tanto de ingresos como de egresos, no previstos al momento del envío del "Proyecto de Presupuesto 2010".

Por lo expuesto se solicita se incorpore la presente modificación al Presupuesto 2010, ascendiendo a la suma de Pesos Catorce Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Cuarenta y Ocho con 69/100 (\$14.985.048,69).

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

[Firma]
Federico Sciurano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO

S / D



PROVINCIA DE TIERRA DE FUEGO
ANTÁRTIDA, E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Autorízase una modificación al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2010, aprobado por la Ordenanza Municipal 3663, conforme al detalle que se consigna a continuación:

- a) Incrementar el Recurso “001 001 001 001 – Impuesto Automotor” por un monto total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-).
- b) Incrementar el Recurso “001 001 001 010 – Publicidad y Propaganda” por un monto total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-).
- c) Incrementar el Recurso “001 001 001 011 – Estacionamiento Medido” por un monto total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-).
- d) Incrementar el Recurso “001 001 001 019 – Permiso Uso y Derecho de Matadero” por un monto total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-).
- e) Incrementar el Recurso “001 001 001 020 – Derechos de Construcción” por un monto total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-).
- f) Incrementar el Recurso “001 001 001 021 – Tasa Servicio Especial de Limpieza e Higiene” por un monto total de PESOS UN MILLON CIEN MIL (\$ 1.100.000.-).
- g) Incrementar el Recurso “001 001 001 024 – Derecho de Cementerio” por un monto total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-).
- h) Incorporar el Recurso “001 001 001 006 – Contribucion por Mejoras” por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-).
- i) Incrementar el Recurso “001 001 001 030 – Contribucion por Mejoras Sector Oeste” por un monto total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000.-).
- j) Incrementar el Recurso “001 002 001 – Coparticipación” por un monto total de PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000.-).
- k) Incrementar el Recurso “001 002 011 – Coparticipación Fondo Federal Solidario” por un monto total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS (\$ 1.800.000.-).
- l) Incrementar el Recurso “002 002 002 – Venta de Otros Activos” por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS (\$ 431.402.-).
- m) Incrementar el Recurso “001 001 001 003 – Tasa General por Servicios Municipales” por un monto total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO

///...2



PROVINCIA DE TIERRA DE FUEGO
ANTÁRTIDA, E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

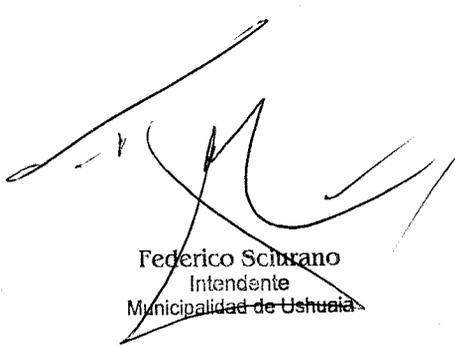
///...2

(\$32.168.-).

- n) Incrementar el Recurso "001 001 001 026 – Convenio Alumbrado Público" por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.878.626,87).
- o) Incorporar el Déficit del Ejercicio anterior al Recurso "003 003 001 – Remanente Ejercicios Anteriores" por un monto de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 7.365.148,18.-).
- p) Disminución del gasto correspondiente a la Partida 51 – Bienes de Capital – por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 359.150.-)
- q) Incremento del gasto correspondiente a la Partida 12 – Bienes de Consumo – por un monto total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-).
- r) Incremento del gasto correspondiente a la Partida 13 – Servicios No Personales – por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON VEINTIOCO CENTAVOS (\$ 10.881.317,28.-).
- s) Incremento del gasto correspondiente a la Partida 41 – Erogaciones Figurativas – por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 240.161,41.-).
- t) Incremento del gasto correspondiente a la Partida 51 – Bienes de Capital – por un monto total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS (\$ 1.431.402.-).
- u) Incremento del gasto correspondiente a la Partida 52 – Trabajo Público – por un monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$ 2.591.318.-).

ARTICULO 2º.- De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° .-


Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia